

1 presente escritura pública el señor **NORBERTO ASISCLO**
2 **AGUILAR ROQUE**, en su calidad de Gerente General y
3 Representante legal de la compañía **FUMIORO S.A.**-
4 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
5 escritura pública se constituyó la compañía Anónima
6 **FUMIORO S.A.**, con un capital suscrito de ochocientos
7 dólares de los Estados Unidos de América, otorgada ante
8 el abogado **RENATO ESTEVEZ SAÑUDO**, Notario
9 Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el
10 veinticinco de Noviembre del año dos mil nueve e inscrita
11 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con los
12 números uno uno cinco y anotada en el Repertorio bajo el
13 numero uno ocho ocho el día veintidós de Enero del dos
14 mil diez. b) La Junta General Universal de Accionistas de
15 la Compañía **FUMIORO S.A.** en sesión celebrada el día
16 catorce de Marzo del año dos mil once. Resolvió: **UNO.-**
17 Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y
18 pagado de la compañía y su forma de pago; **DOS.-**
19 Conocer y resolver sobre la suscripción de las acciones a
20 emitirse como consecuencia del aumento de capital;
21 **TRES.-** Acordar la fijación del capital autorizado de la
22 compañía; **CUATRO.-** Conocer y resolver sobre La
23 Reforma de la Clausula Segunda: Artículo Cuarto; y,
24 **CINCO.-** Resolver sobre la autorización para realizar las
25 gestiones para el perfeccionamiento del Aumento de
26 Capital y Reforma del Estatuto Social.- **TERCERA:**
27 **DECLARACIONES.-** Vistos los antecedentes antes
28 expuestos, el señor **NORBERTO ASISCLO AGUILAR**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FUMIORO S.A.

En el Cantón Machala Provincia de El Oro a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil once, siendo las 19h00, en el local social de la compañía FUMIORO S.A., ubicada en las calles 23 de Abril s/n y Primera B Norte, se reúnen los accionistas de la Compañía FUMIORO S.A., señores: NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE, propietario de 272 acciones, CAP JUAN CARLOS MANUEL OCHOA DELGADO, propietario de 264 acciones; y, SEGUNDO ALEJANDRO GONZALEZ PINEDA, propietario de 264 acciones, asiste acreditado con los documentos que lo hacen propietario de las acciones que le han sido transferidas. Todas las acciones son de un valor nominal de un dólar cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones. En esta Junta se encuentran presentes todos los socios de la compañía que representan ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a la totalidad del capital suscrito.

Dirige la Sesión el señor CAP. JUAN CARLOS MANUEL OCHOA DELGADO, que la preside en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Gerente General, señor NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE, quien elabora la lista de los accionistas con la indicación del número de las acciones que portan, su valor y el número de votos que representan. Estando presente la totalidad del capital suscrito pagado y siendo el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria, se constituyen como tal, la presente Junta es para tratar y resolver el siguiente Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y SU FORMA DE PAGO;
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES A EMITIRSE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL;
3. ACORDAR LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA;
4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LA CLAUSULA SEGUNDA: ARTICULO CUARTO; y,
5. RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL SOCIAL.

El Presidente declara instalada la Sesión y concede la palabra al Gerente General, para tratar el Primer punto del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y SU FORMA DE PAGO:



El Gerente General, manifiesta que la Compañía para desarrollar y cumplir actividades que cumplan sus metas, misión y visión debe brindar a sus clientes los servicios que cubran sus necesidades acordes con las actividades que constan dentro del Objeto Social como es la explotación de los trabajos de Servicios Aéreos, en Junta realizada el 19 de Abril de 2010 los accionistas por unanimidad decidieron y resolvieron entregar aportes económicos por un total de \$59.200,00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) para que se aumente el capital de la compañía con la suscripción de cincuenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, propone que el referido aumento de capital se lo realice en proporción a las acciones que actualmente tienen cada uno de los accionistas, con el ingreso a caja la cantidad de \$59.200,00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), correspondiente al 100% del valor de cada una de las acciones que se suscribirán para el aumento de capital. Los accionistas ingresaron a Caja en numerario en las siguientes fechas:

	ACCIONISTAS:	ABRIL 2010 75%CAP.Soc.	ABRIL 2010	OCTUBRE 2010	FEBRERO 2011	MARZO 2011	VALOR TOTALPAGADO NUMERARIO
1	NORBERTO A. AGUILAR ROQUE	\$204	\$1.800	\$6.000	\$10.000	\$2.328	\$20.400
2	CAP. JUAN CARLOS MANUEL OCHOA DELGADO	\$198	\$1.800	\$6.000	\$10.000	\$1.736	\$19.800
3	SEGUNDO ALEJANDRO GONZALEZ PINEDA	\$198	\$1.800	\$6.000	\$10.000	\$1.736	\$19.800
						TOTAL CAPITAL	US\$60.000

Así mismo, en el mes de Abril de 2010 se ingresa a Caja el 75% del valor de cada una de las acciones del Capital Social suscrito, cuyo 25% se pagó al constituir la Compañía.

El mismo que pone a conocimiento del Directorio para que éste tome una decisión.

Luego de breves deliberaciones, la Junta Universal de accionistas, RESUELVE, por unanimidad Aprobar la moción en los términos indicados por el Gerente General, para el Aumento del Capital Social de la Compañía, de esta forma se realizará una Reforma Parcial de los Estatutos con el

Aumento del Capital Social Suscrito y Pagado en numerario por \$ 59.200,00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Una vez resuelto el primer punto del Orden del Día se procede a tratar el segundo punto.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES A EMITIRSE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL:

Los accionistas de FUMIORO S.A., señores NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE, CAP. JUAN CARLOS MANUEL OCHOA DELGADO, y, SEGUNDO ALEJANDRO GONZALEZ PINEDA, en forma unánime expresan estar de acuerdo y dispuestos a suscribir la totalidad del porcentaje accionario, producto del aumento de capital propuesto.

Por Secretaria se da lectura de las acciones que les correspondería a los accionistas.

De esta manera la estructura del Capital Social de la Compañía FUMIORO S.A. queda de la siguiente manera:

	ACCIONISTAS	No.ACCIONES ANTERIORES	ACCIONES SUSCRITAS POR AUMENTO CAPITAL	ACCIONES PAGADAS	TOTAL DE ACCIONES:
1	NORBERTO A. AGUILAR ROQUE	272	20.128	100%	20.400
2	CAP. JUAN CARLOS MANUEL OCHOA DELGADO	264	19.536	100%	19.800
3	SEGUNDO ALEJANDRO GONZALEZ PINEDA	264	19.536	100%	19.800
	TOTAL CAPITALSOCIAL				\$60.000

Los tres accionistas ratifican y aprueban el detalle de la acciones atribuidas por el aumento de capital, acto seguido se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

3.- ACORDAR LA FUACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.



Solicita la palabra el Presidente de la Junta y al ser concedida expone, que es del criterio que en virtud de la Reforma al Estatuto Social se incluya en el mismo, el establecimiento del capital autorizado hasta la suma del doble del capital suscrito que actualmente tiene la Compañía, es decir que el Capital Autorizado sea de \$120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el mismo que será utilizado a futuro en los correspondientes aumentos de capital suscrito y pagado en la forma que lo dispone la Ley de Compañía. Este criterio cuenta con el apoyo unánime de los accionistas de la compañía, Resolviendo fijar el Capital Autorizado en la suma de \$120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Acto seguido se procede a analizar y Resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LA CLAUSULA SEGUNDA: ARTICULO CUARTO.-

El señor Gerente General, manifiesta a la Junta de Accionistas que como consecuencia del establecimiento del capital autorizado de la compañía, es necesario reformar el Estatuto Social.

La Junta de accionistas, después de haber escuchado el planteamiento hecho por el señor Gerente General, aprueba por unanimidad de votos la propuesta y autoriza la Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía, en lo que corresponde a la CLAUSULA SEGUNDA.- ARTICULO CUARTO: dirá: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL PAGADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-

El Capital Autorizado de la Compañía es de \$120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es \$60.000,00 (SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero cero cero cero uno a sesenta mil, capital que podrá así mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del Capital autorizado.

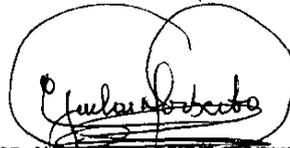
5. RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Los accionistas resuelven autorizar y encargar al Representante legal de la compañía para que concurra a otorgar la Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social, así como a la abogada Marisela Ballón de Barrera, para que gestione la aportación e inscripción de la escritura pública en la entidad de control y registros correspondientes.

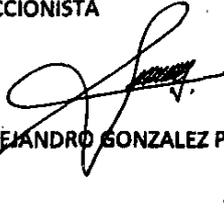
Concluidos los puntos del Orden del Día a tratar, el señor Presidente pide al señor Secretario, redacte el Acta. Así lo hace el Secretario, y es puesta a consideración de la Junta de Accionistas, la misma que aprueba sin observaciones, por unanimidad de votos y es suscrita por los señores Presidente y Secretario-. Se deja constancia que se adjunta al expediente la lista de miembros de la Junta de Accionistas; concluida la Junta de Accionistas a las 23h30.



CAP. JUAN CARLOS MANUEL OCHOA DELGADO
PRESIDENTE – ACCIONISTA



SR. NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE
SECRETARIO - GERENTE GENERAL- ACCIONISTA



SR. SEGUNDO ALEJANDRO GONZALEZ PINEDA
ACCIONISTA

ESPACIO EN BLANCO



Machala 22 de Enero de 2010

Señor
NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE
Ciudad

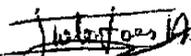
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FUMIORO S.A, en sesión celebrada el día de hoy 22 de Enero de 2010, eligió a usted GERENTE GENERAL, de la mencionada compañía por lapso de CINCO AÑOS, a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Machala.

Ejercerá de manera individual la Representación Legal de la Compañía y demás atribuciones vigentes para el desempeño de sus funciones constan en la Escritura Publica de constitución de la Compañía FUMIORO S.A. otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil abogado Renato Estevez Sañudo, el 25 de Noviembre de 2009 e inscrita el 22 de Enero del 2010 en el Registro Mercantil del cantón Machala.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de alta estima y consideración, además de desearle éxitos en sus funciones.

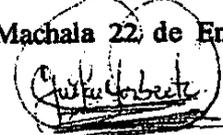
Atentamente,


CAP. CESAR GONZALO TORRES ASTUDILLO

SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo y juro desempeñarlo fiel y legalmente.

Machala 22 de Enero del 2010.-


NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE
CC # 0701691784



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION



CIDADANA
ADRIAN ROQUE
ROQUE ANA
EL ORO
MACHALA
MACHALA
1943-08-08
REGIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
Estado Civil Divorciado

070189178-4

INSTRUMENTO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombre AGUILAR NORBERTO

APellidos y Nombre ROQUE ANA

CIUDAD MACHALA
2011-08-29

CIUDAD MACHALA
2021-08-29



01443114X



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7 Mayo 2011

070189178-4 241-000

AGUILAR ROQUE NORBERTO ANISIA

EL ORO MACHALA

MACHALA MACHALA

EXONERADO CCE: B

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 09011-4

2302939 21/09/2011 15:06:30



1 ROQUE, en su calidad de Gerente General de la
2 Compañía FUMIORO S.A., debidamente autorizado por la
3 Junta General Universal de Accionistas de la Compañía
4 FUMIORO S.A. , en sesión celebrada el día catorce de
5 Marzo del año dos mil once, declara: a) AUMENTADO
6 EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA,
7 en la suma de cincuenta y nueve mil doscientos dólares de
8 los Estados Unidos de América, es decir, que de esta
9 forma el capital suscrito de la compañía asciende a la
10 suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de
11 América, mediante la emisión y suscripción de cincuenta y
12 nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de
13 un valor de un dólar cada una, las mismas que fueron
14 pagadas en el cien por ciento de su valor por los
15 accionistas de la compañía, tal como consta en el Acta de
16 la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el
17 día catorce de marzo del año dos mil once. b) Queda
18 fijado el capital autorizado en ciento veinte mil dólares de
19 los Estados Unidos de América. c) Queda reformado
20 parcialmente el Estatuto de la compañía FUMIORO S.A.,
21 en su clausula Segunda, Artículo Cuarto. **CUARTA.-**
22 **DECLARACION ESPECIAL.-** Yo, NORBERTO ASISCLO
23 AGUILAR ROQUE, en mi calidad de Gerente
24 General y Representante Legal de la Compañía
25 FUMIORO S.A., Tal como consta en el Acta de Junta
26 General Universal de Accionistas, celebrada el día
27 catorce de Marzo del año dos mil once, cuya
28 copia certificada se agrega a la presente escritura como

1 documento habilitante; declaro bajo juramento que el
 2 capital de la compañía FUMIORO S.A., se encuentra
 3 integrado por completo, en legal y en debida forma; y que,
 4 la Compañía FUMIORO S.A., no es contratista, ni deudora
 5 del Estado ni de ninguna de sus instituciones.
 6 CONCLUSION: Agregue usted, señor Notario lo demás
 7 que fuere de estilo.- Abogada Mariselva Celeste Bailón
 8 Ramírez, registro doce mil setecientos ochenta y uno del
 9 Colegio de Abogados del Guayas.- hasta aquí la minuta,
 10 la misma que elevada a escritura pública para que surta
 11 los efectos legales.- Se agregan documentos de ley. Leída
 12 esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta
 13 voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
 14 partes, se afirman y ratifican y firman en unidad de acto
 15 conmigo el Notario.- Doy fe.-

16

17 **p. COMPAÑÍA FUMIORO S.A.**18 **RUC 0791741939001**

19

20

21

Guilherme Roberto
NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE,

22

CC. 070169178-4

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
 COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su
 celebración.-



Renato C. Estévez Sañudo
 NOTARIO SUPLENTE
 VIGESIMO NOVENO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Renato C. Estévez Sañudo
 NOTARIO SUPLENTE
 VIGESIMO NOVENO
 DEL CANTON GUAYAQUIL